



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

## DEL CANTON QUITO

**Dr. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

TERCERA  
**COPIA**

**L**

De la escritura de ..... **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.** ..... **M**

Otorgada por ..... **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS** .....

A favor de .....

El ..... **30 DE ABRIL DEL 2.008** .....

Parroquia ..... **INDETERMINADA** .....

Cuánta .....

Quito, a ..... **20 DE JUNIO DEL 2008** .....

**OFICINA:**

**Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento**  
**Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072**

**G**



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

01



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS

FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.

OTORGADO POR:

LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES

EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

PR DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de abril del año dos mil ocho, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RAFAEL ANTONIO FONSECA RAMIREZ, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN

VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.; según nombramiento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Matriz San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia del Cotopaxi; y de tránsito por esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor: RAFAEL ANTONIO FONSECA RAMIREZ, casado; En su calidad de Gerente y representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A. Comparece por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la parroquia matriz San Miguel, Cantón Salcedo, Provincia del Cotopaxi, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: La COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A., fue creada mediante Escritura Pública de Constitución, de fecha doce de marzo del dos mil dos, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Salcedo, del Licenciado Wilson Cepeda Villarroel, e Inscrita en el Registro de la Propiedad del



## DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA  
CUARTA

Cantón Salcedo, con fecha seis de Mayo del dos mil dos.

TERCERA: Escritura de Ingreso de Nuevos Accionistas, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transportes en Volquetas Fonseca Ramírez y Asociados S.A. celebrada en la Notaría Primera del Cantón Latacunga, de fecha catorce de julio del dos mil seis, e Inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del Cantón Salcedo con fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil seis. CUARTA: Acta de Junta General Universal de fecha nueve de Abril del año dos mil ocho, en la que se resuelve tramitar La Reforma de Estatutos, de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A., para lo cual el señor Presidente solicita a un profesional del Derecho se proceda a elaborar el respectivo proyecto, el mismo que analizado y preguntados uno por uno es aprobado por unanimidad de los concurrentes por así convenir a sus intereses. El proyecto de minuta en su parte pertinente dice: Reforma del Objeto Social, en su Artículo Quinto, el mismo que transcrito textualmente dirá: Artículo Quinto. OBJETO SOCIAL: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A., tiene como objeto social, el transporte NACIONAL E INTERNACIONAL, de carga pesada en volquetas, plataformas, pailoder de material pesado, material pétreo y sus derivados para la construcción. Además podrá dedicarse a la explotación de canteras de materiales pétreos, la instalación de fábricas para la elaboración de bloques, tubos, adoquines y otros productos relacionados con los materiales pétreos o

CIUO : I6023.0.02

exploración de los mismos.- Transportará a nivel nacional e Internacional los materiales requeridos en la construcción civil, vial; en unidades debidamente acondicionadas. Administrará por sí mismo o terceras personas Empresas, Centros de Acopio y Expendio con idéntico fin social.- Otorgará y recibirá representaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La Compañía celebrará cualquier acto o contrato civil, de comercio, laboral; participará en concursos de precios, licitaciones y ofertas ante Organismos Nacionales o Extranjeros pertenecientes a los sectores públicos o privados.- Importará automotores ensamblados o no, así como sus repuestos y accesorios que tengan la suficiente capacidad para la transportación de los materiales de construcción.- Se dedicará al negocio y mobiliario a fin de poder instalar sus centros de acopio, representaciones dentro del país o fuera de él.- Participará en la constitución o aumento de capital de otras compañías, en definitiva podrá celebrar todo tipo de contratos permitidos por la Ley y necesarios para cumplir su Actividad social. Además, podrá realizar todas las actividades inherentes al Transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO SUPLENTE**

fusionarse.- Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis. QUINTA: Declaración Juramentada RAFAEL ANTONIO FONSECA RAMIREZ, Gerente General con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo sexto de la Resolución Número cero uno uno del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento, que la Compañía a la que represento a esta fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones. Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Publica, así como los documentos habilitantes. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la doctora Germania Avilés H., portadora de la matrícula profesional número siete mil cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario al compareciente se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado "General" NO CORRE.-

X

SR. RAFAEL ANTONIO FONSECA RAMIREZ S.C. 0501808042

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA N. 050180804-2  
 FONSECA RAMIREZ RAFAEL ANTONIO  
 COTOPAXI/SALCEDO/MULLIGUINDIL  
 24 OCTUBRE 1970  
 004-0005-00205 M  
 COTOPAXI/SALCEDO  
 MULLIGUINDIL 1970

*Rafael Fonseca*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA44AV4442  
 CASADO LILIA MARGOT ACOSTA JIMENEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 MIGUEL ANGEL FONSECA  
 JUANA ISABEL RAMIREZ  
 LATAQUINGA 29/05/2006  
 29/05/2018  
 REN 0200470  
 Cid

294-0003 0501808042  
 NUMERO CEDULA  
 FONSECA RAMIREZ RAFAEL ANTONIO  
 COTOPAXI SALCEDO  
 PROVINCIA CANTON  
 MULLIGUINDIL PARROQUIA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA  
 y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA  
 de su ORIGINAL que se puso a mi vista  
 Quito a,

20-04-2018

**COMPañÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETES  
FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.**

04

Resolución N° 02-Q-IJ-1429 Personería Jurídica Abril 15 del 2002. Salcedo- Ecuador

Salcedo a, 12 de Septiembre del 2006.

Sr.  
Rafael Antonio Fonseca Ramirez.  
Presente:

De mis consideraciones:

El presente tiene objeto hacerle conocer que, La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes en Volquetas "Fonseca Ramirez y Asociados S.A.", reunida el 14 de Julio del 2006, le designó por mayoría de votos como GERENTE para el periodo 2006 - 2008, siendo sus funciones las señaladas en Escritura Pública de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario del Cantón Salcedo el 12 de Marzo del 2002 según consta en el Art. Vigésimo cuarto del Estatuto.

Al comunicar este particular le auguro muchos éxitos en sus funciones.

Muy atentamente:

Lidimo Ernesto Albán Fonseca  
**PRESIDENTE**



Acepto el Cargo. Salcedo a, 12 de Septiembre del 2006.

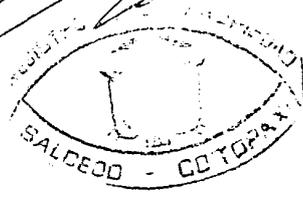
Rafael Antonio Fonseca Ramirez.  
C. C. N° 0501808042

CERTI.....

Dirección: Garcia Moreno y Av. Olmedo N° 0318 (Diagonal al Monumento de la Madre)  
Teléfono/ Fax: 2727 - 935

...FICO: Que el documento que antecede, que ha inscrito con esta fecha en el libro de Registro de Nombramientos de Compañías, bajo la partida número 17, San Miguel de Salcedo a lo de Octubre del 2006.

Abg. VICTOR SAMANIEGO H.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.





# Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



SEGUNDA



COPIA



DE LA ESCRITURA PODER ESPECIAL

OTORGADA EL 13 de Abril del 2.007

POR RIGOBERTO SALVADOR MENA CAMINO.

A FAVOR DE OLGA MARIANA MENA CAMINO.

CUANTIA INDETERMINADA.

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



# NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 PODER ESPECIAL.

2 RIGOBERTO SALVADOR MENA CAMINO.

3  
4 A FAVOR:

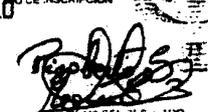
5 OLGA MARIANA MENA CAMINO.

6  
7 En la ciudad de Latacunga, a los trece días del mes Abril del  
8 año dos mil siete, día viernes, ante mí Licenciado Hugo Alberto  
9 Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón, comparece el  
10 señor RIGOBERTO SALVADOR MENA CAMINO, de estado civil  
11 divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, de este domicilio,  
12 legalmente capaz, a quién le conozco de lo que doy fe.-  
13 Cumplidos que fueron por mí el Notario los preceptos legales  
14 previos a la celebración de esta escritura, me presenta la  
15 minuta la misma que en forma textual dice: SEÑOR NOTARIO.- En  
16 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
17 intercalar una de PODER ESPECIAL, contenida dentro de las  
18 siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor  
19 RIGOBERTO SALVADOR MENA CAMINO, No puede atender sus asuntos  
20 pendientes en la República del Ecuador.- SEGUNDA: PODER  
21 ESPECIAL.- En esta fecha el señor RIGOBERTO SALVADOR MENA  
22 CAMINO, por sus propios y personales derechos confieren PODER  
23 ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a  
24 favor de la señorita OLGA MARIANA MENA CAMINO, portadora de la  
25 cédula de ciudadanía número 050184392-4, para que a su nombre y  
26 representación, realice los siguientes actos o contratos: a)  
27 Comprar y vender bienes muebles e inmuebles, vehículos, así  
28 como realizar donaciones, particiones, adjudicaciones.- b)

1 Firmar los contratos o escrituras públicas respectivas.- c)  
2 Abrir y cerrar cuentas corrientes y libretas de ahorro,  
3 realizar giros, transferencias, depósitos a plazo fijo, manejar  
4 tarjetas de crédito, tarjetas de débito, etc., en Bancos  
5 Estatales o Particulares, Entidades de Crédito, Banco  
6 Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista de Ahorro y Crédito y de  
7 la Vivienda o Cooperativas de Ahorro y Crédito.- d) Retirar el  
8 dinero de las mismas, cobrar cheques o firmar cualquier  
9 formulario o documento que le exijan.- e) Realizar cualquier  
10 tipo de préstamos en Bancos, Financieras, Cooperativas de  
11 Ahorro y Crédito o Mutualistas para la Vivienda, pudiendo  
12 hipotecar los inmuebles de su propiedad.- f) Firmar los pagarés  
13 o cualquier documento de descargo que le exijan.- g) Realizar  
14 todo trámite sea ante autoridades Estatales, Municipales o  
15 Judiciales.- h) Realice todo trámite que sea necesario en el  
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- i) Realice todo  
17 trámite que sea necesario en el Servicio de Rentas Internas y  
18 firme cualquier documento que le exijan, j) Concurra a  
19 asambleas ordinarias, extraordinarias con voz y voto de la  
20 Compañía de Transportes en volquetas "Fonseca Ramírez y  
21 Asociados S.A.", del Cantón Salcedo, así como a eventos  
22 sociales-culturales y todo lo relacionado con la mencionada  
23 compañía y firme cualquier acta o documento que le exijan.-  
24 SEGUNDA.- Caso ser necesario seguir o continuar algún juicio  
25 en defensa de sus intereses, le faculta para que pueda  
26 sustituir este poder en la persona de un profesional en el  
27 Derecho.- En fin le faculta para que pueda intervenir, en todo  
28 acto, reclamación o gestión a su nombre y representación en

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 050169961-5  
 MENA CAMINO RIGOBERTO SALVADOR  
 COTOPAXI/LATACUNGA/POALO  
 13 SEPTIEMBRE 1969  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 002-0206 00206 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 POALO DE INSCRIPCION 1969

  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213311222  
 DIVORCIADO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA  
 RIGOBERTO SALVADOR MENA  
 LAURA LEONOR CAMINO  
 LATACUNGA  
 04/05/2006  
 REN 0197101  
 CIP

  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

216-0004 0501699615  
 NUMERO CEDULA  
 MENA CAMINO RIGOBERTO SALVADOR

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTON  
 POALO  
  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

07

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION - CEDULACION

CIUDADANIA 050184392-4

MENA CAMINO OLGA MARIANA  
 COTOPAXI/LATACUNGA/POALO  
 25 DICIEMBRE 1972  
 001-0006 00004 F  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 POALO 1973

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312212

SOLTERO ESTUDIANTE

RIGOBERTO SALVADOR MENA  
 LAURA LEONOR CAMINO  
 QUITO 20/11/2002

20/11/2014 Pcn 0363951

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta 2007*  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

055-0005 0501843924

MENA CAMINO OLGA MARIANA

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTON  
 POALO  
 PARROQUIA

*[Signature]*

NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 la República del Ecuador.- Usted señor Notario se servirá  
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de  
3 este instrumento.- Hasta aquí la minuta que firma el Doctor  
4 Nelson Molina.- ABOGADO.- "La minuta constituye la parte  
5 fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo elevo a  
6 escritura pública, la leo íntegramente al compareciente, el  
7 mismo que se afirma, ratifica, firma y deja impresa la huella  
8 digital del pulgar de la mano derecha, conmigo el Notario, en  
9 unidad de acto.- Doy fe".-

11   
12  
13 CS0163361-5



14  
15  
16 Se otorgó ante mí en fe de ello confío  
17 esta PRIMERA copia certificada, signada y firmada por mí el No  
18 tario.- Doy fe.-

19 Latacunga, 13 de Abril del 2.007

20 EL NOTARIO:

21  
22  
23 H.A.B.P.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN  
VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil ocho a las quince horas, presididos por el señor Idimo Albán, Presidente de la Compañía, en las oficinas de la Dra. Germania Avilés, Asesor Jurídico de la Compañía, ubicada en la avenida 10 de Agosto y Río de Janeiro, edificio del ex Banco la Previsora, 7mo. Piso, oficina 702, deciden los accionistas constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, previamente el señor Gerente por ley Secretario de la Junta, pide autorización a los señores socios, a fin de nombrar un Secretario Ad-hoc, nombramiento que rece en la persona de la Dra. Germania Avilés, efectivamente y a fin de continuar con el desarrollo de la Junta, el señor Presidente solicita en primera Instancia se Constate el Quórum reglamentario, debido informarse que existe el CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, posteriormente solicita COMO ES DE LEY, SE ELABORE UN ORDEN DEL DÍA, estableciéndose como **UNICO PUNTO A TRATARSE LA REFORMA DE ESTATUROS, EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DETALLADO EN EL ARTÍCULO QUINTO**, para lo cual se ha solicitado se elabore un proyecto de reforma, a un profesional del Derecho, el mismo que es puesto en consideración y discutido hasta la saciedad, para el efecto toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que **TENEMOS SERIOS PROBLEMAS EN EL DESARROLLO DE NUESTRAS ACTIVIDADES, POR CUANTO NUESTRO DOMICILIO PRINCIPAL ES LA PROVINCIA DEL COTOPAXI, Y NO PODEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD NORMAL, PUES NO PODEMOS ALEJARNOS DE NUESTRO DOMICILIO PRINCIPAL MUY A PESAR DE QUE LA MODALIDAD DE CARGA PESADA PUEDE HACERLO DE ACUERDO A DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO INCLUSIVE INTERNACIONALMENTE, ESTO HA MOTIVADO QUE AL MOMENTO DE INGRESAR POR EJEMPLO CON MATERIALES DE DIFERENTE NATURALEZA AL CANTON TUNGURAHUA, SEAMOS DETENIDOS, LO CUAL NO PUEDE CONTINUAR, RAZÓN POR LA CUAL PLANTEO ESTA REFORMA, ADEMÁS DE AMPLIAR NUESTRO OBJETO SOCIAL, ES ASÍ QUE se reforma en su totalidad el Artículo Quinto, el mismo que transcrito textualmente DIRA: ARTICULO QUINTO. OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A., tiene como objeto social, el transporte de carga pesada NACIONAL E INTERNACIONAL en volquetas, plataformas, de material pesado, material pétreo y sus derivados para la construcción. Además podrá dedicare a la explotación de canteras de materiales pétreos, la instalación de fábricas para la elaboración de bloques, tubos, adoquines y otros productos relacionados con los materiales pétreos o exploración de los mismos.- Transportará a nivel nacional e Internacional los materiales requeridos en la construcción civil, vial; en unidades debidamente acondicionadas. Administrará por sí mismo o terceras personas Empresas, Centros de Acopio y Expendio con idéntico fin social.- Otorgará y recibirá representaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La Compañía celebrará cualquier acto o contrato civil, de comercio, laboral; participará en concursos de precios, licitaciones y ofertas ante Organismos Nacionales o Extranjeros pertenecientes a los sectores públicos o privados.- Importará automotores ensamblados o no, así como sus repuestos y accesorios que tengan la suficiente capacidad para la transportación de los materiales de construcción.- Se dedicará al negocio y mobiliario a fin de poder instalar sus centros de acopio, representaciones dentro del país o fuera de él.- Participará en la constitución o aumento de capital de otras compañías, en definitiva podrá celebrar todo tipo de contratos permitidos por la Ley y**

necesarios para cumplir su Actividad social. Además, podrá realizar todas las actividades inherentes al Transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse, .- Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis. Leído que fuera el objeto de la reforma, analizado y preguntado uno por uno a los concurrentes es aprobado por unanimidad, los mismos que autorizan al Garante señor Rafael Antonio Fonseca Ramírez, a fin de que y de la manera mas urgente realice todos los trámites necesarios para la celebración de la Escritura Pública de reforma y en fin realice todas las gestiones pertinentes hasta su aprobación. Sin tener más que tratar se clausura la Junta, siendo las quince horas, treinta minutos, y pide un receso de quince minutos a fin de elaborar el acta respectiva.

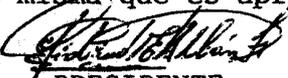


PRESIDENTE



SECRETARIA AD-HOD

Siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente reinstala la Junta con el único objeto de dar lectura del acta respectiva. La misma que es aprobada sin objeción alguna.



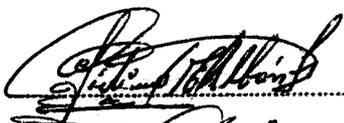
PRESIDENTE



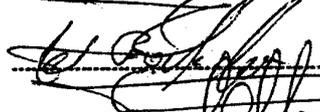
SECRETARIA AD-HOD

A CONTINUACIÓN Y POR TRATARSE DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL, FIRMAN LA TOTALIDAD DE LOS CONCURRENTES QUE REPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

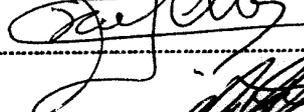
- Albán Fonseca Lídimo Ernesto  
C.C 050177474-9
- Bautista Correa Víctor Rodrigo  
C.C. 050154461-3
- Calvache Saltos Raúl Enrique  
C.C. 180051309-3
- Chicaiza Toapanta Angel María  
C.C. 180258476-1
- Correa Jiménez Miguel Angel  
C.C. 050088177-6
- Cunalata Bonbón Segundo Gonzalo  
C.C. 18002671-6
- Defaz Travez Antonio José  
C.C. 050016370-4



.....



.....



.....



.....

Miguel A. Correa

Alexandrina Bonbón



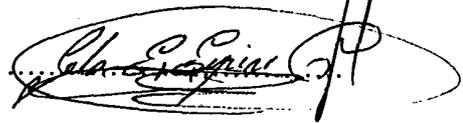
.....

Espín Correa Cesar Oswaldo  
C. C. 050222859-6



09

Espín Correa Galo Enrique  
C. C. 050153423-4



Fonseca Quispe Miguel Ángel  
C. C. 050008643-4



Fonseca Ramírez Amparito del Rocío  
C. C. 050137484-7



Fonseca Ramírez Juan Emilio  
C. C. 050046849-1



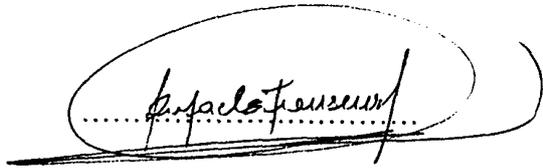
Fonseca Ramírez Maria Isabel  
C. C. 050144511-8



Fonseca Ramírez Miguel Ángel  
C. C. 050163307-7



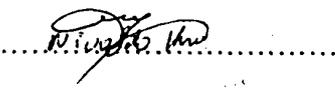
Fonseca Ramírez Rafael Antonio  
C. C. 050180804-2



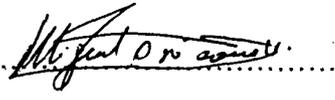
Fonseca Ramírez Silvia Alejandrina  
C. C. 050187481-2



Haro Gavilanes Nivaldo Rebelo  
C. C. 050166322-3



Jácome Viteri Miguel Arnulfo  
C. C. 170871963-6



Toasa Coque Luís Marcelo  
C. C. 050204965-3



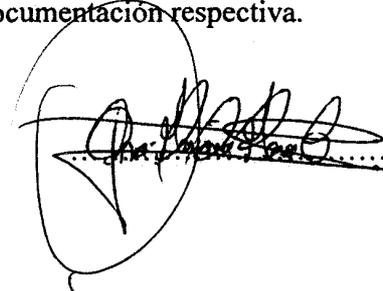
Carlos Isaías Unapucha Gavilanes  
C. C. 050213673-2



Mena Camino Rigoberto Salvador; C. C. 050169961-5, en representación del señor y con el Poder que le confiere y así avaliza; firma como representante la Dra. Olga Mariana Mena Camino, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Mena Camino Olga Mariana  
C. C. 050184392-4

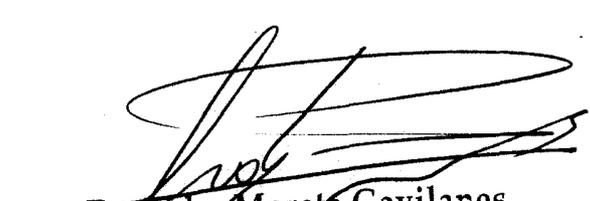
*Poder*



.....

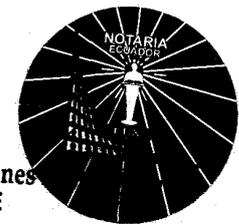
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.; OTORGADO POR LA COMPANIA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes veinte de junio del año dos mil ocho.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO SUPLENTE  
QUITO

Notaría 4ta.

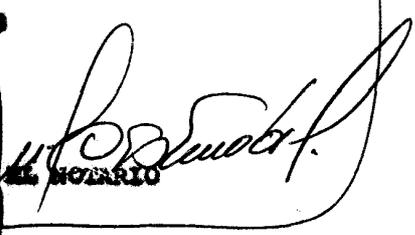


Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO SUPLENTE  
Quito - Ecuador

RAZON.- LA ESCRITURA QUE ANTECEDE FUE SELLADA LA RESPECTIVA RAZON AL MARGEN DE LA ESCRITURA MADRE DE CONSTITUCION DE COMPANIA. DOY FE.  
Salcedo, a 18 de Noviembre del 2008



NOTARIO SEGUNDO  
W.H.  
C.  
SALCEDO-COTOPAXI



EL NOTARIO

Abg. Wilson Cepeda V.  
NOTARIO SEGUNDO  
SALCEDO - ECUADOR



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

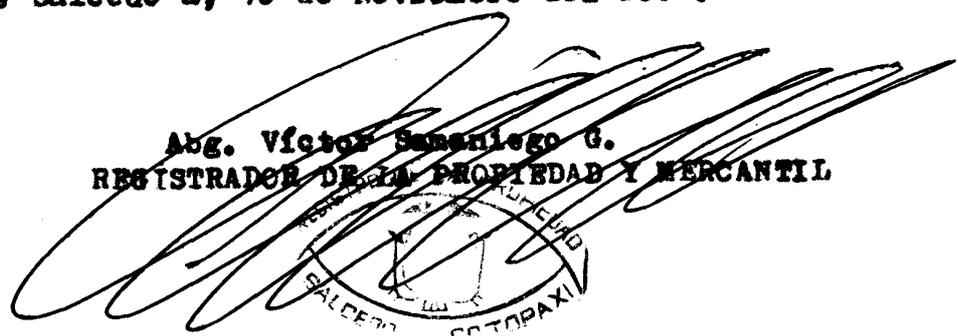
NOTARIA  
CUARTA

**RAZÓN:** Doctor LIDER MORETA GAVILANES NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, POR DISPOSICION DEL Consejo Nacional De La Judicatura mediante acción de personal numero cuatrocientos treinta y siete guión DE guión DDE. De veinticinco de febrero del año dos mil ocho; Tomé nota de la Resolución No.08 A. DIC.421, de trece de octubre del año dos mil ocho, por la cual LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO; APRUEBA la presente ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A." otorgada ante mi el treinta de abril del año dos mil ocho; al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Lunes veintisiete de octubre del año dos mil ocho.-

  
**Dr. Lider Moreta Gavilanes**  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Notaría 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**CERTIFICO:** Que con esta fecha queda inscrita la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S.A.", que antecede, junto con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.A.DIC.421 de 13 de Octubre del 2008, en el Libro de Constitución de Compañías del Registro Mercantil - de la oficina a mi cargo, bajo la Partida No. 11; además tomé nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución, bajo la Partida No. 4 de 6 de Mayo del 2002. San Miguel de Salcedo a, 10 de Noviembre del 2008.

  
Abg. Víctor Sanabria G.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGLADO  
DRA. TANTA PAREDES CH.  
Fecha: 24 NOV 2008

RESOLUCION No. 08 A. DIC.421

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

93028  
Reforma no consta en  
el sistema  
Juisatauesk. 18.11.08

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S. A. otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 30 de abril de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ..08. 565 de 13 de Octubre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN VOLQUETAS FONSECA RAMIREZ Y ASOCIADOS S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salcedo.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Cuarto y Segundo de los cantones Quito y Salcedo, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) Que el Registrador Mercantil del cantón Salcedo: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Ambato, el 13 de octubre de 2008

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO